



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

A) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete y Cuenca):

Modificación de RPT:

Donde dice:

1914 FISIOTERAPEUTA CEIP RAFAEL LÓPEZ HARO SAN CLEMENTE

Debe decir:

1914 FISIOTERAPEUTA CEIP DIEGO REQUENA VILLARROBLEDO

MOTIVACIÓN:

En el CEIP Rafael López Haro de San Clemente no existe alumnado con discapacidad motora, por lo que este puesto perteneciente a la escala socio-sanitaria y técnica en este centro no es necesario; por el contrario sí existe necesidad de creación de un puesto en la



Castilla-La Mancha

localidad de Villarrobledo para poder atender al alumnado con discapacidad motora, siendo el CEIP Diego Requena el centro que tiene una mayor demanda por parte del alumnado que requiere los servicios de Fisioterapia en la descrita localidad. Esta modificación de RPT afectaría a la empleada pública MANUELA HERREROS LAGUÍA, a la cual se la adscribiría en la localidad de Villarrobledo.

B) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real):

Modificación de RPT:

Donde dice:

1601 FISIOTERAPEUTA CEE VALLE DE ALCUDIA PUERTOLLANO

Debe decir:

1601 FISIOTERAPEUTA CEIP MIGUEL DE UNAMUNO PUERTOLLANO

MOTIVACIÓN:

Regularización administrativa de la empleada pública M. GRACIA BLANCO SERRANO adscrita en un CEE que no existe en la actualidad, prestando sus servicios en el CEIP Miguel de Unamuno, que es el centro que actualmente tiene una mayor demanda por parte del alumnado que requiere los servicios de Fisioterapia en la localidad de Puertollano.

C) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Toledo):

Modificación de RPT:

Donde dice:

2307 AUX.ADMVO.N-14 2 IES UNIVERSIDAD LABORAL TOLEDO

Debe decir:

2307 AUX.ADMVO.N-14 1 IES UNIVERSIDAD LABORAL TOLEDO
AUX.ADMVO.N-14 1 IESO Nº1 YUNCOS



Castilla-La Mancha

MOTIVACIÓN:

Se propone la adscripción de uno de los puestos adscritos en el IES Universidad Laboral de Toledo al IESO N°1 de Yuncos.

Con fecha 12 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno acuerda la creación de centros docentes públicos en determinadas localidades de Castilla-La Mancha (Véase D.O.C.M. n° 121, de 21 de junio de 2018), entre los que se encuentra el IESO n° 1 de la localidad de Yuncos. Por otro lado, por Resolución de 29 de junio de 2018, de esta Consejería, se dispone la puesta en funcionamiento de determinados institutos de Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2018/2019 (Véase D.O.C.M. n° 134, de 10 de julio de 2018), encontrándose en esta Resolución el citado centro educativo descrito. Este centro que se creó y se acordó su puesta en funcionamiento para este curso 2018/2019 (como se ha expuesto), necesita contar con un puesto de Auxiliar Administrativo que garantice las diferentes gestiones relativas a los procesos educativos, entre otras: procesos de admisión, evaluación y matriculación; gestión expedientes alumnas y alumnos matriculados, emisión de certificados, etc.

Por otro lado se propone la decrementación de un puesto de Auxiliar Administrativo en el IES Universidad Laboral de Toledo, ya que este centro cuenta con una Jefe de Sección Administrativa, una Jefa de Secretaría y una Auxiliar Administrativo, por lo que con la plantilla actual se garantiza una correcta prestación de servicios en la Secretaría del centro.

En Toledo, a 11 de febrero de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,



Fdo: Antonio SERRANO SÁNCHEZ

Anexo I

Código Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Especifica	Requisitos *****	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo	
Educación, Cultura y Deportes												
Provincia: Ciudad Real												
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa												
01601	Fisioterapeuta	1	0	B	Et.Sociosanit. C.Técnico	20	9.741,84	C	Dpto.Fisio.	F060	JO Puertollano	Cee.Valle de Alcudia
Debe decir:												
Provincia: Ciudad Real												
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa												
01601	Fisioterapeuta	1	0	B	Et.Sociosanit. C.Técnico	20	9.741,84	C	Dpto.Fisio.	F060	JO Puertollano	Ceip. Miguel Unamuno
Puesto que se modifica:												
Debe decir:												
Provincia: Cuenca												
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa												
01914	Fisioterapeuta	1	0	B	Et.Sociosanit. C.Técnico	20	10.839,48	C	Dpto.Fisio.	F060	HE San Clemente	Ceip. Rafael Lopez Haro
Puesto que se modifica:												
Debe decir:												
Educación, Cultura y Deportes												
Provincia: Albacete												
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa												
01914	Fisioterapeuta	1	0	B	Et.Sociosanit. C.Técnico	20	10.839,48	C	Dpto.Fisio.	F060	HE Villarrobledo	Ceip. Diego Requena

Anexo I

***** Requisitos *****

Código Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Tit. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Provincia: Toledo											
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa											
02307	Auxiliar Administrativo	2	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Toledo	les. Univers. Laboral
Debe decir:											
Provincia: Toledo											
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa											
02307	Auxiliar Administrativo	1	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Toledo	les. Univers. Laboral
13827	Auxiliar Administrativo	1	0	D	14	5.691,96	C		A008	JO Yuncos	IESO. Nº 1

Puesto que se modifica:

Donde dice:



INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se formula la siguiente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de trabajo de personal FUNCIONARIO de esta Consejería:

SERVICIOS CENTRALES

I.- El Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, atribuyen en su artículo 6.a) a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa la gestión del personal no docente de apoyo a las enseñanzas no universitarias y a las escuelas infantiles. Dicho servicio tiene entre sus competencias la organización, supervisión y control de la gestión del personal funcionario y laboral de apoyo en los centros educativos y el asesoramiento en esta materia.

Las tramitación de los distintos procedimientos relativos a la gestión de dicho personal se llevan a cabo a través de una plaza del puesto de trabajo denominado "Asesor de Educación" (código 1075), del grupo AB, nivel 26, área funcional I090, adscrito a la citada Dirección General.

Dada la especialización de las funciones que se desempeñan desde el mismo, se considera necesaria la existencia de un puesto de trabajo cuyas características se ajusten a las tareas a desarrollar.



Castilla-La Mancha

De conformidad con lo anterior se propone la CREACIÓN del siguiente puesto:

1.- **Responsable de personal funcionario y laboral de centros educativos**, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Gestión del personal funcionario y laboral de centros docentes.
- b) Promoción y asesoramiento en la elaboración y modificación de la RPT del personal funcionario y laboral de centros docentes.
- c) Participación en las mesas de negociación del personal funcionario y laboral.
- d) Asesoramiento y control de contratación del personal temporal.

Esta jefatura de servicio estará abierta a los grupos A1/A2, con nivel de destino 26, siendo su complemento específico de 17.888,40 €.

La forma de provisión de este puesto será el concurso singularizado, por tratarse de un puesto que por sus características requiere una provisión especializada al ser necesaria la valoración de méritos y requisitos exigibles en una materia tan específica.

De conformidad con las funciones a desarrollar, su área funcional será la A001 (Recursos Humanos).

El tipo de jornada será la plena disponibilidad.

Se asigna clave "d" para que dicho puesto pueda ser de adscripción indistinta para personal docente y funcionario de las diferentes Administraciones Públicas.

La creación de este puesto hace innecesario el mantenimiento de una de las plazas del puesto de Asesor de Educación, código 1075, por lo que se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

Donde dice:

Denominación: ASESOR EDUCACIÓN Código 1075 Nº Plazas: 2

Debe decir:

Denominación: ASESOR EDUCACIÓN Código 1075 Nº Plazas: 1

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Con fecha 23/07/2018, tras la publicación de la Resolución de 13/07/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adjudican definitivamente destinos del concurso general de méritos (CGM F3/2018) convocado por Resolución de 09/03/2018 para la provisión de puestos de



trabajo vacantes en la Administración de la JCCM, de las Escalas Superior y Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad Archivos, Bibliotecas y Museos, Escala Administrativa y Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, quedó vacante la plaza de **Técnico de Archivo** código **12316** adscrita a la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara, plaza que provenía de una conversión de la misma por promoción interna directa en el puesto del hasta entonces titular, siendo la plaza de origen la correspondiente al código 02111 de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

Actualmente no resulta necesario disponer de una plaza de **Técnico de Archivo** en la Biblioteca Provincial de Guadalajara, por lo que se propone la **SUPRESIÓN** de la plaza código **12316**.

De otro lado, siendo necesario incrementar las plazas de Técnico Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Biblioteca Provincial en Guadalajara, se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

Donde dice:

Denominación: **TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS** Código 02111 Nº Plazas: 12

Debe decir:

Denominación: **TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS** Código 02111 Nº Plazas: 13

PUESTOS COMUNES A LAS DISTINTAS DIRECCIONES PROVINCIALES

En cada una de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, existe un puesto de **ARQUITECTO/A TÉCNICO EDUCACIÓN** adscrito a la Dirección General de Juventud y Deportes.

Las competencias técnicas en materia de instalaciones corresponden a la Secretaría General, motivo por el cual no resulta necesario el mantenimiento de puestos técnicos con esta función en otras Direcciones Generales de la Consejería.

De conformidad con lo anterior, se propone la siguiente **MODIFICACIÓN**:

Donde dice:

Servicio	Puesto	Denominación	Localidad	Centro Trabajo
D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	0000001285	ARQUITECTO/A TECNICO/A EDUCACION	ALBACETE	DIREC.PROV.
D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	0000009656	ARQUITECTO/A TECNICO/A EDUCACION	CIUDAD REAL	DIREC.PROV.
D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	0000008924	ARQUITECTO/A TECNICO/A EDUCACION	CUENCA	DIREC.PROV.
D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	0000009821	ARQUITECTO/A TECNICO/A EDUCACION	GUADALAJARA	DIREC.PROV.
D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTES	0000009660	ARQUITECTO/A TECNICO/A EDUCACION	TOLEDO	DIREC.PROV.



Castilla-La Mancha

Debe decir:

Servicio	Puesto	Denominación	Localidad	Centro Trabajo
SECRETARÍA GENERAL	0000001285	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A EDUCACION	ALBACETE	DIREC.PROV.
SECRETARÍA GENERAL	0000009656	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A EDUCACION	CIUDAD REAL	DIREC.PROV.
SECRETARÍA GENERAL	0000008924	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A EDUCACION	CUENCA	DIREC.PROV.
SECRETARÍA GENERAL	0000009821	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A EDUCACION	GUADALAJARA	DIREC.PROV.
SECRETARÍA GENERAL	0000009660	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A EDUCACION	TOLEDO	DIREC.PROV.

En Toledo, a 12 de febrero de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL



Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho

Anexo I

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P.	Ti. Acad. Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
Educación, Cultura y Deportes												
Servicios Centrales												
Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes												
01075	d	Asesor/a Educación	2	0	AB	26	16.410,24	L		1090	PD Toledo	D.G. de Rr.Hh. y Planificación Educativa
Debe decir:												
01075	d	Asesor/a Educación	1	1	AB	26	16.410,24	L		1090	PD Toledo	D.G. de Rr.Hh. y Planificación Educativa
Puesto que se crea:												
Servicios Centrales												
D.G. de Recursos Humanos y Planificación Educativa												
13822	d	Responsable Pers.Fun. y Lab.Centros Educativos	1	0	AB	26	17.888,40	S		A001	PD Toledo	D.G. de Rr.Hh. y Planificación Educativa
Puesto que se modifica:												
Donde dice:												
01285		Arquitecto/a Técnico/a Educación	1	0	B	23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021	HE Albacete	Direc.Prov.Consej.Educación, Cult. y Dep

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif.	P. Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
<p>Debe decir:</p> <p style="text-align: center;">Educación, Cultura y Deportes Provincia: Albacete Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes</p>													
01285		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B		23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021 HE	Albacete	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep
<p>Puesto que se modifica:</p> <p>Donde dice:</p> <p style="text-align: center;">Provincia: Ciudad Real D.G. de Juventud y Deportes</p>													
09656		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B		23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021 HE	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep
<p>Debe decir:</p> <p style="text-align: center;">Educación, Cultura y Deportes Provincia: Ciudad Real Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes</p>													
09656		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B		23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021 HE	Ciudad Real	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep
<p>Puesto que se modifica:</p> <p>Donde dice:</p> <p style="text-align: center;">Provincia: Cuenca D.G. de Juventud y Deportes</p>													
08924		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B		23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021 HE	Cuenca	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep
<p>Debe decir:</p> <p style="text-align: center;">Educación, Cultura y Deportes Provincia: Cuenca Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes</p>													
08924		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B		23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021 HE	Cuenca	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl. Denominación	N. P.	P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. F. Especif. P. Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J. Localidad	Centro de Trabajo	
	Puesto que se modifica:										
	Donde dice:										
02111	Tecnico/a Auxiliar Arch.Bibl.	12	0	C	Ea.Arch.Y Bibl.	16	Provincia: Guadalajara Viceconsejería de Cultura		A008 HE Guadalajara	Biblioteca Publica	
	Debe decir:										
02111	Tecnico/a Auxiliar Arch.Bibl.	13	0	C	Ea.Arch.Y Bibl.	16	Provincia: Guadalajara Viceconsejería de Cultura		A008 HE Guadalajara	Biblioteca Publica	
	Puesto que se suprime:										
12316	Tecnico/a Archivos	1	0	B	E.T.A.B.M.Esp.A.	20	Provincia: Guadalajara Viceconsejería de Cultura		A008 HE Guadalajara	Biblioteca Publica	
	Puesto que se modifica:										
	Donde dice:										
09821	Arquitecto/a Tecnico/a Educacion	1	0	B		23	Provincia: Guadalajara D.G. de Juventud y Deportes		B021 HE Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep	
	Debe decir:										
09821	Arquitecto/a Tecnico/a Educacion	1	0	B		23	Educación, Cultura y Deportes Provincia: Guadalajara Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes		B021 HE Guadalajara	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep	

Anexo I

***** Requisitos *****

Código	Cl.	Denominación	N. P. P. A.	Gr.	Cuerpo-Es.	Ni.	Compl. Especif.	F. P. Tit.Acad.Especifica	Otros Requisitos	Área T. Func. J.	Localidad	Centro de Trabajo
09660		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B	23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021	HE Toledo	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep
Debe decir:												
Educación, Cultura y Deportes												
Provincia: Toledo												
D.G. de Juventud y Deportes												
09660		Arquitecto/a Técnico/a Educacion	1	0	B	23	10.599,72	C	Arq.Tec.	B021	HE Toledo	Direc.Prov.Consej.Educacion, Cult. y Dep
Debe decir:												
Educación, Cultura y Deportes												
Provincia: Toledo												
Secretaría General de Educación, Cultura y Deportes												